



LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. AÑO 2016.

Resolución de 18 de mayo de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2016.”, este Vicerrectorado, oído el consejo asesor del CICODE, ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Apellidos	Nombre	País de destino	Duración de la estancia	Cuantía de la ayuda
Arroyo Blázquez	Marta	Ecuador	4 meses	2.720 euros
Caballero Vázquez	Juan Manuel	Nicaragua	3 meses	2.320 euros
Calero Gozálviz	Elena	Perú	3 meses	2.320 euros
Calle Iglesias	Irene	Guatemala	5 meses	3.120 euros
Cazorla Arenas	José Luis	Perú	5 meses	3.120 euros
Cuello Hurtado	Greyci	Senegal	3 meses	1.750 euros
Flores Fernández	Cecilia	Marruecos	3 meses	1.495 euros
Galán Santamaría	Andrea	Mozambique	3 meses	2.320 euros
García Vega	Berta	Perú	3 meses	2.320 euros
González Sanz	Natalia	El Salvador	5 meses	3.120 euros
Guruceaga Caballero	Alazne	Perú	4 meses	2.720 euros
Gutiérrez Calderón	Laura	Perú	5 meses	3.120 euros
Hernández Hidalgo	Inés	Ecuador	3 meses	2.320 euros
López Agredano	Carmen	Paraguay	3 meses	2.320 euros
Murillo Hidalgo	Iris	R. Dominicana	3 meses	2.040 euros
Pérez Carrasco	María	Marruecos	3 meses	1.495 euros
Priego Montes	Julio	R. Dominicana	6 meses	3.240 euros
Rey Calmaestra	María	Perú	3 meses	2.320 euros
Smith Tarazaga	Agustín	Perú	5 meses	3.120 euros
Tiscar Gil	José M ^a	Ecuador	3 meses	2.320 euros

2. RECHAZAR las siguientes ayudas:

Apellidos	Nombre	Motivo
Alvarado Olmedo	Leticia	No haber subsanado la documentación obligatoria e incumplimiento del artículo 2.2 de la convocatoria.
Joya Cuerva	M ^a Jesús	No haber subsanado la documentación obligatoria.
Souto Hernández	Iara	Incumplimiento del artículo 2.2 de la convocatoria.



LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. AÑO 2016.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional el curso académico 2015/16.

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para:

- a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1).
- b) renunciar a la ayuda, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 18 de mayo de 2016

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización.